

Tribunal Supremo de Brasil analiza despenalizar el aborto

El Tribunal Supremo de Brasil comenzó a revisar la posibilidad de despenalizar el aborto hasta la semana 12 de embarazo. La presidenta de la citada instancia, Rosa Weber, ya votó en favor de la moción durante un plenario llevado a cabo de manera virtual.

No obstante, la votación quedó suspendida por solicitud de otro magistrado, quien pidió que la discusión se reanude en forma presencial. De manera que el tribunal debe decidir cuándo se discutirá de nuevo el tema. Todavía falta que 10 jueces de la corte manifiesten su posición.

Actualmente, el aborto voluntario es considerado un delito en Brasil, con penas que van hasta los cuatro años de cárcel.

Justicia social reproductiva

Al momento de esgrimir los motivos para su voto, la titular del Supremo Tribunal Federal de Brasil subrayó que la prohibición del aborto afecta los derechos fundamentales de las mujeres. La libertad y la autodeterminación serían dos de los más lesionados.

Asimismo, señaló que la criminalización del aborto es un factor que perpetúa la discriminación por motivos de género. “...porque nadie asume, ni siquiera en última instancia, que los hombres sean de alguna manera desaprobados por su comportamiento de libertad sexual”.

Para Weber, lo que llamó “justicia social reproductiva”, sustentada en los pilares de las políticas de salud pública preventiva contra embarazos no deseados, es “el diseño institucional más eficaz para proteger al feto y la vida de la mujer, frente a la criminalización”.

En Brasil, actualmente la ley permite el aborto en tres casos:

Si el embarazo es producto de una violación;

En caso de que la vida de la mujer en gestación este en riesgo;

Si el feto es diagnosticado con anencefalia.

No obstante estas limitaciones, anualmente se producen un millón de abortos en el gigante suramericano. Estas cifras son del Instituto de Bioética, Derechos Humanos y Género (Anis).

Con información de Venezuela-news